

Resolución Directoral Regional N° 001719

Tacna, **29 SEP 2017**

Vista, el informe N° 388-2017- DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, en el Currículo Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU se considera, como parte del perfil del estudiante: "El estudiante se comunica en su lengua materna, ... de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos." y "El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.", por lo cual es necesario enfatizar en el desarrollo de competencias comunicativas y matemáticas;

Que, la comprensión lectora es una de las competencias básicas que todos los estudiantes deben tener bien desarrollada para poder acceder a nuevos conocimientos plasmados en textos escritos;

Que, según el Programa Curricular de Educación Primaria aprobado mediante Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, en Matemática, el marco teórico y metodológico que orienta el proceso de enseñanza y aprendizajes corresponde al enfoque centrado en la resolución de problemas;

Que, mediante el informe N° 096-2017-EEP-DRSET/GOB.REG.TACNA se concluye que es de suma importancia la implementación del Concurso de Matemática "Resolviendo Problemas" y de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje" – 2017 para el nivel primaria;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 56-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2017.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
 "Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel
 Gregorio Albarracín Lanchipa"

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

estudiantes deben tener bien desarrollada para poder acceder a nuevos conocimientos plasmados en textos escritos.

Que, la comprensión lectora es una de las competencias básicas que todos los

Resolución Ministerial N° 843-2018-MINEDU, en Matemática, el marco lógico y metodológico que orienta el proceso de enseñanza y aprendizajes corresponde al enfoque centrado en la resolución de problemas.

Que, según el Programa Curricular de Educación Primaria aprobado mediante

Problemas y de Comprensión Lectora "La Lectoría es Aprendizaje" - 2017 para el nivel primaria, que es de suma importancia la implementación del Concurso de Matemática "Resolviendo

Que, mediante el informe N° 098-2017-EOP-DRESET/GOB.REG.TACNA se concluye

la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GRG.R.TACNA y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y Sector Público y las facultades contenidas por el D.S. N° 015-2005-ED, Reglamento de Organización del Sector Público y las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Decreto Legislativo N° 278, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del D. S. N° 28044, Ley de Reforma Magisterial, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial, Estando considerado precedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 58-2017-DGP-DRESET/GOB.REG.TACNA denominada CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTORÍA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA - 2017

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su

DISTRIBUCION :
 DRESET
 DGP
 UGEL
 LEA
 I.E. Ch'i. Archa
 I.E. Ch'i. Ollala
 I.E. Ch'i. Pichay
 I.E. Ch'i. Sacsayhuamán
 I.E. Ch'i. Tarma
 I.E. Ch'i. Yari

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su archivo en el portal de la DRESET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarma, Candabave y Jorges Basadre.


DIRECTIVA N° 56 2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA - 2017



1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución del CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA RESOLVIENDO PROBLEMAS Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA - 2017, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con el propósito de promover la participación de los estudiantes de Educación Primaria de la Región Tacna.



2. OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar la participación de los estudiantes de Educación Primaria para el logro de sus habilidades matemáticas y habilidades comunicativas.
- 2.2 Incentivar el desarrollo del pensamiento matemático de estudiantes en la resolución de los problemas que se presentan en la vida cotidiana.
- 2.3 Propiciar la participación de los estudiantes de Educación Primaria en la práctica de la comprensión lectora, como medio de estudio, información general y recreación.
- 2.4 Incentivar en los estudiantes de Educación Primaria la práctica de la lectura como forma de adquirir nuevos aprendizajes.
- 2.5 Promover la participación de los estudiantes en eventos que alienten la búsqueda permanente del desarrollo personal.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- R.D.R. N° 000120-2017, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Plan Operativo Institucional de la DRSET - 2017.
- Plan de Trabajo de la DGP 2017.

4. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Oficina de Administración
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria de la Región.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la organización, implementación y evaluación del CONCURSO ESCOLAR DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" y de COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA " - 2017.
- 5.2 El Concurso Escolar se realizará en tres fases: A nivel de institución educativa, a nivel de UGEL y a nivel regional.
- 5.3 Participarán en el Concurso, estudiantes de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado de Educación Primaria.
- 5.4 Los docentes o tutores de aula, orientarán a los estudiantes para su participación en el Concurso, conforme a los detalles de las disposiciones específicas.
- 5.5 Los Directores y/o Sub Directores de Educación Primaria de las instituciones educativas, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la presente directiva.
- 5.6 Los Directores de las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones existentes en su medio geográfico.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Concurso Escolar se regirá por las siguientes disposiciones:

6.1 DE LOS PARTICIPANTES

En el Concurso participarán estudiantes de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados de Educación Primaria.

6.2 DE LA EJECUCIÓN

- a. Primera Fase: A nivel de institución educativa
 - Hasta el 06 de octubre del 2017 – el Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y el Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje"
 - Las instituciones educativas organizarán internamente el concurso a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado.
 - Cada institución educativa clasificará 01 estudiante por grado quienes la representarán en la segunda fase, previa inscripción.
 - La inscripción se efectuará en la UGEL correspondiente, hasta el 10 de octubre para el Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y para el Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje"
- b. Segunda Fase: A nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Hasta el 17 de octubre del presente año, para el Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas".
 - Hasta el 19 de octubre del presente año, para el Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje"
 - En cada UGEL, se organizará internamente un concurso a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado para la fase final.
 - **En la UGEL Tacna**, los participantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexo). En cada categoría se seleccionarán representantes teniendo en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Categoría A: 3 representantes por grado
 - ✓ Categoría B: 8 representantes por grado
 - ✓ Categoría C: 8 representantes por grado
 - Las instituciones educativas públicas de las **UGEL Jorge Basadre, Tarata y Candarave**, están consideradas en la Categoría A del anexo adjunto. Podrán clasificar hasta 3 representantes por grado para la fase final. Así mismo, estas UGELs podrán clasificar hasta 2 representantes por grado entre las instituciones educativas privadas, los cuales participarán en la Categoría C.

c. Tercera Fase: A nivel Regional

- El Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y el de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje", se efectuará en forma simultánea el 27 de octubre de 2017 en la institución educativa "Marcelino Champagnat" a las 15.00 horas.
- Las pruebas del Concurso para esta fase, serán elaboradas por un equipo designado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Los concursantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexo).
- En cada una de las categorías se tendrá un ganador.

6.3 DE LA INSCRIPCIÓN DE CONCURSANTES PARA LA TERCERA FASE.

- Para la Tercera Fase, cada Unidad de Gestión Educativa Local inscribirá, mediante oficio dirigido a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a los estudiantes clasificados, según lo señalado en el inciso b. del numeral 6.2 de la presente directiva.
- Para la inscripción, los Directores de las UGEL, deberán remitir hasta el 23 de octubre del presente año, mediante oficio la relación con los nombres de los estudiantes clasificados por cada grado de los concursos de Matemática "Resolviendo Problemas" y de Comprensión Lectora "La Lectura es aprendizaje".
- Esta relación se remite en forma física y digital en hoja de cálculo.

6.4 DE LOS ESTIMULOS

Para los estudiantes:

- Ganadores de cada grado a nivel regional:
Primer puesto: Diploma de honor

Para los profesores:

- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna entregará una Resolución de Reconocimiento a los profesores de los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada grado, en la Tercera Fase.

7. ORIENTACIONES GENERALES

7.1 En la calificación de las pruebas de evaluación se tendrá en cuenta dos criterios:

- La exactitud y precisión de las respuestas.
- La rapidez en la solución de los problemas.

El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.

- 7.2 El estudiante deberá presentarse en forma puntual a la hora indicada en el numeral 6.2 de la presente directiva.
- 7.3 Antes de la aplicación de la prueba del Concurso, **los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI** y deberán portar, además un lápiz N° 2, un borrador y un fajador.
- 7.4 La prueba constará de 20 preguntas con valor de 01 punto por cada una. No habrá descuento de puntaje por error de respuesta.
- 7.5 La duración de la prueba es de 1 hora.
- 7.6 Los resultados se darán a conocer el mismo día del concurso.
- 7.7 Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes, esperarán en las afueras de la institución educativa.

8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los resultados del Concurso emitidos por la comisión, son inapelables y por ningún motivo se hará revisión de los resultados de las pruebas.
- 8.2. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, responsable de la organización y ejecución.
- 8.3. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.

Tacna, setiembre de 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
 "Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"

CONCURSO ESCOLAR DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y DE COMPRENSIÓN LECTORA "LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA - 2017

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA A

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0321026	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	INCLAN	SAMA GRANDE / S. INCLAN
2	0321232	42053 BARTOLOME JULIO ROSPIGLIOSI	INCLAN	TOMASIRI
3	0321091	42038 MICAELA PAREDES REJAS	PACHIA	CAPLINA
4	0321281	42058 OLGA GROHMAN DE BASADRE	PACHIA	MICULLA
5	0321307	42060 CRNEL MARCELINO VARELA B.	PACHIA	CALIENTES
6	0551614	42204 HIGUERANI	PACHIA	HIGUERANI
7	0672717	42229	PACHIA	SAUSINI SJIIPAMPA
8	0321323	42062 ATASPACA	PALCA	ATASPACA
9	0321331	42063	PALCA	PALCA
10	0843110	42064 ALFONSO UGARTE	PALCA	ALTO PERU
11	0321398	42069 SENCCA	PALCA	SENCCA
12	0306878	42203 JUAN VELASCO ALVARADO	PALCA	CAUSURI
13	0646281	42222	PALCA	RIO KAÑO
14	0668889	42227 DANIEL ALCIDES CARRION	PALCA	HOSPICIO
15	0877126	42244 CESAR VALLEJO	PALCA	ANCOCHULPA / TRIPARTITO
16	0843086	42246 JOSE OLAYA BALANDRA	PALCA	ANCOMARCA
17	1126671	42248	PALCA	CHULLPAPALCA
18	0321380	AGROPECUARIO FRANCISCO LASO	PALCA	VILAVILANI
19	0321422	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	SAMA	LAS YARAS
20	0321430	42073 MARIA PILAR VILLANUEVA B	SAMA	BUENA VISTA
21	0306811	42197 VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES	SAMA	BOCA DEL RIO
22	0527440	42207 SAN PEDRO	SAMA	VILA VILA
23	1216258	42259	SAMA	MORRO SAMA-PUERTO GRAU
24	0320796	42008 JUANA GONZALES DE PARODI	TACNA	IRRIGACION MAGOLLO
25	0320887	42017 NEISER G. LLACSA ARCE	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
26	0321141	42044 ALFONSO UGARTE	LA YARADA-LOS PALOS	LOS PALOS
27	0321356	42065 ROMULO BOLUARTE PONCE DE L.	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
28	0306837	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	LA YARADA-LOS PALOS	28 DE AGOSTO
29	0306845	42200 OMAR ZILBERT SALAS	LA YARADA-LOS PALOS	COOPERATIVA LA ESPERANZA
30	0542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
31	0542415	42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
32	1595735	42261 NUEVO COPARE	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
33	1595719	42263 VIRGINIA LAZARO VILLAROEL	LA YARADA-LOS PALOS	LOS PALOS
34	1595503	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
35	0320945	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	CALANA	CALANA
36	0320960	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	CALANA	CERRO BLANCO
37	0306803	42196	CALANA	SANTA RITA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL TARATA
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL CANDARAVE
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL JORGE BASADRE

CATEGORÍA B

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320929	42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	A. DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA
2	0321588	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
3	0306829	42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
4	0646372	42223 MANUEL DE MENDIBURU	A. DE LA ALIANZA	GREGORIO ALBARRACIN
5	0876888	42245 MICAELA BASTIDAS	A. DE LA ALIANZA	TUPAC AMARU
6	0716878	GUILLERMO AUZA ARCE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
7	0594176	42218 MARISCAL CACERES	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
8	1126473	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	CIUDAD NUEVA	ASOC 28 DE AGOSTO
9	1127356	42251 SIMON BOLIVAR	CIUDAD NUEVA	SIMON BOLIVAR
10	0843052	MANUEL A ODRIA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
11	0843417	42237 JORGE CHAVEZ	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
12	0843383	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	G. ALBARRACIN	GREGORIO ALBARRACIN
13	1215185	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	G. ALBARRACIN	LAS BUGAMBILLAS
14	1215979	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
15	1216019	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	G. ALBARRACIN	EL MORRO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"

16	1216175	42257 NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	G. ALBARRACIN	24 DE JUNIO
17	1596253	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	G. ALBARRACIN	VIÑANI II ETAPA
18	1216415	LUIS ALBERTO SANCHEZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
19	0321075	42036 JUAN MARIA REJAS	PACHIA	PACHIA
20	0306910	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	POCOLLAY	FRANCISCO BOLOGNESI
21	1595776	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	POCOLLAY	POCOLLAY
22	0594119	FEDERICO BARRETO	POCOLLAY	AMPLIACION BOLOGNESI
23	0321117	MANUEL FLORES CALVO	POCOLLAY	POCOLLAY
24	0308502	42007 LEONCIO PRADO	TACNA	LEONCIO PRADO
25	0320853	42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO	TACNA	LA NATIVIDAD
26	0320846	42014 JOSE JIMENEZ BORJA	TACNA	GONZALES VIGIL
27	0320861	42015 ZOILA SABEL CACERES	TACNA	LEONCIO PRADO
28	0320903	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	TACNA	PARA GRANDE
29	0320911	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	TACNA	MIGUEL GRAU
30	0320937	42022 DR. MODESTO MONTESINOS Z.	TACNA	LA NATIVIDAD
31	0306795	42195 WILMA SOTILLO D. BACIGALUPO	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA
32	0843359	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA	CECOAVI
33	0306928	43005 MODESTO MOLINA	TACNA	LA NATIVIDAD
34	0306944	43007 LUIS BANCHERO ROSSI	TACNA	FRANCISCO BOLOGNESI
35	0594143	JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	LA NATIVIDAD
36	0306902	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA
37	1668029	449 EDUARDO PEREZ GAMBOA	TACNA	JORGE BASADRE GROHMAN
38	0876870	MIGUEL PRO	TACNA	CIUDAD DE DIOS
39	1596295	SANTA CRUZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
40	1669761	CARMELO DE MARIA	G. ALBARRACIN	PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS
41	1753755	473	G. ALBARRACIN	
42	1750199	450	G. ALBARRACIN	VIÑANI
43	1750207	43508 PROCER MANUEL CALDERON DE LA BARCA	G. ALBARRACIN	VIÑANI

CATEGORÍA C

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320838	42012 REBECA MARTINEZ DE SANCHEZ	TACNA	BOLOGNESI
2	0320739	42002 CARLOS WIESSE	TACNA	TACNA
3	0320747	42003 GREGORIO ALBARRACIN	TACNA	TACNA
4	0320762	42005 JOSE ROSA ARA	TACNA	TACNA
5	0320812	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	TACNA	TACNA
6	0320820	42011 REPUBLICA ARGENTINA	TACNA	TACNA
7	0320879	42016 MAXIMILIANA VELASQUEZ	TACNA	TACNA
8	0306886	43001 HERMANOS BARRETO	TACNA	TACNA
9	0306936	43006 MERCEDES INDACOCHEA	TACNA	TACNA
10	0306951	43008 JORGE MARTORELL FLORES	TACNA	TACNA
11	0306969	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	TACNA	TACNA
12	0320754	CORONEL BOLOGNESI	TACNA	TACNA
13	0320804	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	TACNA	TACNA
14	0843201	42217 N. H. DE LA GUERRA DEL PACIFICO	TACNA	TACNA
15	0320721	CHAMPAGNAT	TACNA	TACNA
16	0843326	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	TACNA	TACNA
17	0320770	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	TACNA	TACNA
18	0307660	CRISTO REY	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA
19	0515247	PARROQUIAL CORAZON DE MARIA	TACNA	JESUS MARIA
20	0307306	SAN MARTIN DE PORRES	TACNA	GONZALES VIGIL
21	0307884	FISCALIZADO TOQUEPALA	ILABAYA	BARRIO AZUL
22	1596360	ALF. MARIANO SANTOS MATEOS	TACNA	TACNA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL TACNA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL CANDARAVE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL JORGE BASADRE